



INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.17.09
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Auditoria Legal y Técnica

Período 2016

Buenos Aires, Agosto 2018

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 216 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

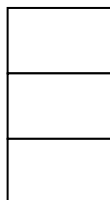
Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.17.09

NOMBRE DEL PROYECTO:

Educación Sexual Integral

Auditoría de Legal y Técnica

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2016

Directora General: Mg. Natalia Jauri

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Lic. Damián Gianoli

Supervisor: Lic. Carlos Gómez Sánchez

OBJETO: Jurisdicción 55 – UE- 586 – Programa 30, Actividad 3.

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales y técnicos de la aplicación de la Ley 2.110, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

FECHA DE APROBACIÓN: 03 DE AGOSTO DE 2018

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN NRO: 262/18

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Agosto 2018
Período Examinado	Año 2016
Objeto de la Auditoría	586 Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa 30 Programa de Extensión y Capacitación 3 Talleres de Educación Sexual
Objetivo de la Auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos de la aplicación de la Ley N° 2.110, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa. Auditoría de Legal y Técnica.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1º de agosto y el 15 de diciembre de 2016.
Observaciones	1. No se encuentra instituida un área específica dentro del Ministerio de Educación que se constituya como autoridad de aplicación de la Ley N° 2.110 de Educación Sexual Integral¹, por lo cual no se realizan tareas de planificación, ejecución y evaluación de los lineamientos establecidos en la citada ley. 2. No se encuentran estipuladas las metas físicas a nivel del Programa 30, y en consecuencia de la Actividad 3, lo cual dificulta la evaluación presupuestaria.

¹ Artículo 6°.- La autoridad de aplicación de la presente norma es el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

	3. Se detectó un pago por \$42.000 al Club Atlético Deportivo Paraguay imputado al Programa 30 Actividad 3-Talleres de Educación Sexual para actividades relacionadas con el Proyecto Jornada Extendida y que no se relacionan con actividades de ESI. Contenidos curriculares obligatorios mínimos 4. El 35% de las instituciones educativas de la muestra de nivel primario (8 de un total de 23) no incorporaron contenidos de ESI en las planificaciones del área de Ciencias Sociales de 6° durante 2016 de acuerdo Resolución 6374/MEGC/2009. 5. Los planes de estudio vigentes para el Ciclo Básico en todas las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Técnica aprobados por Resolución 4145/MEGC/12 no han incorporado los contenidos correspondientes a Educación Sexual Integral. 6. En las escuelas de Nivel Secundario de la muestra, el 23% (6 sobre un total de 26) de los Proyectos Escuela no incluyeron sistemáticamente contenidos de ESI². Oferta de talleres de formación para padres 7. No se realizaron acciones específicas organizadas por parte del Ministerio de Educación³ enmarcadas en las consignas establecidas en el artículo 7 inciso a de la Ley N° 2.110 consistente en la oferta de Talleres de Formación y Reflexión para padres, madres y tutores⁴.
--	--

² En su descargo al Informe Preliminar el ente auditado menciona que “...el Diseño Curricular de la Educación Sexual Integral para alumnos de Primero a Quinto año del Nivel Medio (Ciclo Básico y Ciclo Orientado respectivamente), se encuentran definidos a través de la Resolución N° 321/2015, y su inclusión en los Proyecto Escuela depende del tratamiento que cada Establecimiento Educativo del Nivel Medio decide en su propuesta curricular institucional. Los equipos Directivos son los que elaboran y planifican el Proyecto Escuela, abarcando a los mimos, el desarrollo de los contenidos curriculares de esta temática...”

³ Más allá de la Jornada “Educar en Igualdad” organizada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la ley N° 26.150.

⁴ En su descargo el ente auditado menciona la realización de “...la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género” que se enmarca en el cumplimiento de la Ley N° 27.234 que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario. El objetivo es que los alumnos y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género...”

	Formación y actualización docente 8. El 82,61% de las escuelas primarias de la muestra (19 de un total de 23) no recibió durante el año 2016 capacitación en materia de los contenidos ESI para el equipo directivo y docente⁵. 9. Las direcciones de Educación Primaria⁶ y de Formación Docente⁷ no brindaron información sobre las capacitaciones solicitadas por su área para el personal de las escuelas bajo su dependencia durante el año 2016, ni adjuntaron registros de las solicitudes efectuadas en materia de capacitación ESI por las supervisiones escolares bajo su órbita. 10. Se constató en el 100% de las escuelas de nivel primario (23 sobre 23) de la muestra, dependientes de la DEP y de la DFD, que no se efectuaron relevamientos por parte del Ministerio de Educación a los fines de conocer las necesidades de capacitación docente relativas a la aplicación de los lineamientos emanados de la Ley 2110, y contenidos aprobados por Resolución N° 6374/MEGC/09. 11. Se constató en el 100% de las escuelas de nivel primario (23 sobre 23) de la muestra, dependientes de la DEP y de la DFD que no se efectuó un relevamiento por parte del Ministerio de Educación sobre las necesidades de recursos didácticos destinados a abordar los contenidos ESI aprobados por Resolución N° 6374/MEGC/09, en el marco de la Ley 2.110. 12. Se verificó que el 34,62% de las escuelas secundarias de la muestra (9 escuelas de un total de 26) no recibió durante el año 2016 capacitación en materia de los contenidos de ESI para el equipo directivo y docente⁸.
--	--

⁵ En su descargo el ente auditado menciona que “...la formación docente continua por parte de la Dirección General Escuela de Maestros (DGSEM) se planifica de manera rotativa año a año de acuerdo con las demandas y necesidades planteadas por los distritos y regiones, garantizando el cumplimiento de la Ley, junto a la implementación de otras modalidades de capacitación como cursos fuera de servicio y Postítulos Docentes...”

⁶ Nota AGCBA N° 2255/17

⁷ Nota AGCBA N° 2364/17

⁸ En su descargo el ente auditado menciona que “...la Dirección General Escuela de Maestros (DGSEM) en el año 2016, ha organizado la oferta de acciones de formación docente en servicio. En dicho marco se ha trabajado la planificación de la propuesta de formación docente continua, en la cual los Coordinadores Pedagógicos y Facilitadores de la DGSEM han mantenido a lo largo del año 2016, reuniones periódicas

	13. En el 96,15% de las escuelas secundarias (25 sobre un total de 26) de la muestra no se realizó por parte del Ministerio de Educación ningún relevamiento respecto de las necesidades de capacitación del personal de la institución para abordar los contenidos de ESI. 14. Se constató que el 100% de las escuelas secundarias (26 sobre 26) de la muestra afirman que no se realizó desde alguna dependencia del Ministerio de Educación un relevamiento respecto de las necesidades de recursos didácticos y material bibliográfico para la aplicación de los contenidos de ESI. Encuentros 15. No se realizaron acciones concretas referidas a “encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convocando a tal efecto organizaciones y comunidades educativas, religiosas, sindicales y sociales” tal como lo establece el art. 7, inc. c) de la Ley 2.110⁹.
Conclusiones	La ley N° 2.110 define a la Educación Sexual Integral como el conjunto de actividades pedagógicas destinadas a favorecer la salud sexual. Para ello, el Ministerio de Educación aprobó los Lineamientos Curriculares para la ESI. Del análisis efectuado en las escuelas primarias y secundarias surge que se han realizado avances en su implementación pero la aplicación de la ley es dispar, altamente dependiente de las acciones definidas al interior de cada institución. En cuanto a las acciones de capacitación por parte de la Escuela de Maestros en materia de Educación Sexual Integral es manifiesto el interés demostrado en la oferta de cursos destinada al nivel inicial, por lo cual sería

con los Directores de Área, Equipos Técnicos, Asesores y Supervisores Escolares, de los distintos Niveles y Modalidades del Sistema Educativo...”

⁹ En su descargo el ente auditado menciona que “...Cada escuela programó actividades en función de su realidad socio-educativa, nivel y modalidad, por lo cual las acciones llevadas a cabo respetaron la especificidad de la comunidad educativa. En las mismas se propiciaron encuentros de dialogo con los diversos actores de la comunidad, produciendo así intercambios valiosos para profundizar y seguir repensando la temática...”

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	interesante incluir a este nivel en una próxima auditoría de aplicación de la Ley N° 2.110. Por último, es esencial resaltar que no existen instancias de coordinación entre las diferentes áreas del Ministerio de Educación que unifique los objetivos y metas, ni que controle los avances en la implementación de la Ley.
--	---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL"
PROYECTO N° 2.17.09**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Resolución N° 363/AGCBA/15, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto

Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación; Unidad Ejecutora 586 - Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa; Programa 30 – Programa de Extensión y Capacitación; Act. 3 - Talleres de Educación Sexual.

UE 586 - Pr. 30 - Act. 3 Ejercicio 2016

Cuadro 1

Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
2	Bienes de Consumo	61.600,00	61.600,00	0,00
3	Servicios no Personales	56.000,00	62.196,00	62.195,48
5	Transferencias	1.000.000,00	111.425,00	69.425,00
Totales		1.117.600,00	235.221,00	131.620,48

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del SIGAF.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

2. Objetivo

Controlar los aspectos legales y técnicos de la aplicación de la Ley N° 2.110, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa. Auditoría de Legal y Técnica, Ejercicio 2016.

3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Marco legal: Recopilación de la normativa aplicable.
- Entrevistas con funcionarios de las áreas involucradas.
- Descripción del Organigrama, y personal afectado a las diferentes áreas vinculadas al desarrollo del programa.
- Relevamiento de la oferta de Talleres de Formación y Reflexión destinados a padres, madres, tutores, etc., organizados por el Ministerio de Educación.
- Relevamiento de talleres y/o actividades de formación y actualización para docentes organizados desde el Ministerio de Educación.
- Relevamiento de los contenidos curriculares obligatorios mínimos, graduales y transversales, aprobados por el Ministerio de Educación para los distintos niveles educativos.
- Detalle de otras acciones efectuadas por el Ministerio de Educación orientadas a garantizar el cumplimiento de la enseñanza de Educación Sexual Integral en el sistema educativo público de gestión estatal y de gestión privada.

- h) Relevamiento de convenios de colaboración firmados por el Ministerio de Educación con organizaciones de la sociedad civil a los fines de la actualización e intercambio en materia de Educación Sexual.
- i) Información presupuestaria. Metas Físicas

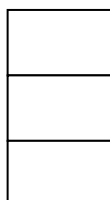
3.1 Determinación de la muestra

Para la verificación de la aplicación de la Ley Nº 2.110 de Educación Sexual Integral (ESI de aquí en adelante), de aplicación en la totalidad de los niveles obligatorios y modalidades del sistema educativo público de gestión estatal y de gestión privada, así como en las carreras de formación docente, se seleccionó una muestra sobre el universo de escuelas de nivel secundario y de nivel primario de gestión estatal, dependientes de distintas direcciones de área a cargo de la prestación del servicio educativo.

La elección de los niveles educativos se basó en el criterio de relevancia de la temática para el grupo etario de la aplicación de los contenidos de ESI. Por su parte, se seleccionó la oferta dependiente del sector de gestión estatal, en función de las responsabilidades que le competen al Ministerio de Educación en lo que respecta al desarrollo de acciones de formación y actualización de los/as docentes a su cargo, para brindar las herramientas necesarias para abordar el proceso de enseñanza de los contenidos de ESI.

Sobre el total de las 161 escuelas de nivel secundario se realizó un muestreo al interior de cada una de las Direcciones de las que dependen escuelas de nivel secundario [Dirección de Educación Media (DEM), Dirección de Educación Técnica¹⁰ (DET), Dirección de Educación Artística (DEA) y Dirección de

¹⁰ Dirección de Educación Media y Dirección de Educación Técnica dependientes de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal.



Formación Docente¹¹ (DFD)], resultando seleccionadas un total de 26 escuelas, que representa el 16,14% del universo.

Para las escuelas dependientes de la DEM se aplicó el criterio de representación geográfica, seleccionando dos establecimientos por Región de Supervisión, resultando un total de 16 establecimientos educativos.

Para las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Técnica, y las dependientes de la Dirección General de Educación Superior (DEA y DFD) se aplicó el mismo nivel de representación porcentual que el resultante de la selección de las escuelas dependientes de la DEM.

Cuadro 2

Dirección de área		Total escuelas	Cantidad escuelas muestra	% representación
DEM		100	16	16,00%
DET		38	6	15,79%
DGES	DEA	10	2	17,39%
	DFD	13	2	
Total		161	26	16,15%

En lo que respecta al universo de 457 escuelas de nivel primario, se aplicó para las 443 escuelas dependientes de la Dirección de Educación Primaria el criterio de representación geográfica. Fue seleccionado un establecimiento para cada uno de los 21 Distritos Escolares, alcanzando un 5% de representación. Mientras tanto, para las 14 escuelas de nivel primario dependientes de la Dirección de Formación Docente, se incluyeron los mismos dos establecimientos que fueron incluidos en la muestra de escuelas de nivel secundario, y que cuentan también

¹¹ Dirección de Educación Artística y Dirección de Formación Docente dependientes de la Dirección General de Educación Superior).

con oferta de nivel primario. La muestra de escuelas primarias resultó conformada por un total de 23 establecimientos.

Se muestra en el siguiente cuadro la cantidad de establecimiento seleccionados para cada uno de los niveles educativos.

Cuadro 3

Nivel educativo	Total escuelas	Cantidad escuelas muestra
Primario	457	23
Secundario	161	26
Total	618	49

4. Aclaraciones previas

4.1 Ley N° 2.110

La Ley N° 2.110 establece la enseñanza de ESI en todos los niveles obligatorios y en todas las modalidades del sistema educativo público de gestión estatal y de gestión privada. También se hace extensivo a todas las carreras de formación docente, dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello, el Ministerio de Educación elabora los contenidos curriculares obligatorios mínimos, graduales y transversales, teniendo en cuenta las distintas etapas de desarrollo de los/as alumnos/as, según establece el artículo 2.

Define a la ESI como conjunto de actividades pedagógicas destinadas a favorecer la salud sexual, entendida como la integración de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales relativos a la sexualidad, para promover el bienestar personal y social mediante la comunicación y el amor.

En base a este concepto, establece que la ESI se basa los siguientes principios:

- 1) La integralidad de la sexualidad abarca el desarrollo psicofísico, la vida de relación, la salud, la cultura y la espiritualidad y se manifiesta de manera diferente en las distintas personas y etapas de la vida.
- 2) La valoración de la comunicación y el amor como componentes centrales de la sexualidad.
- 3) El reconocimiento y la valoración de la responsabilidad y el derecho a la intimidad como elementos indispensables en los comportamientos sexuales.
- 4) El respeto a la diversidad de valores en sexualidad.
- 5) El rechazo a toda práctica sexual coercitiva o explotadora y a todas las formas de abuso y violencia sexual.
- 6) El reconocimiento y la valoración del derecho de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes a ser especialmente amados/as, protegidos/as y cuidados/as.
- 7) El reconocimiento de la perspectiva de género en los términos del art. 38¹² de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 8) El reconocimiento y valoración de las familias como ámbito de cuidado y formación de los niños/as, adolescentes y jóvenes.

¹² Artículo 38: La Ciudad incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas y elabora participativamente un plan de igualdad entre varones y mujeres. Estimula la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros; promueve que las responsabilidades familiares sean compartidas; fomenta la plena integración de las mujeres a la actividad productiva, las acciones positivas que garanticen la paridad en relación con el trabajo remunerado, la eliminación de la segregación y de toda forma de discriminación por estado civil o maternidad; facilita a las mujeres único sostén de hogar, el acceso a la vivienda, al empleo, al crédito y a los sistemas de cobertura social; desarrolla políticas respecto de las niñas y adolescentes embarazadas, las ampara y garantiza su permanencia en el sistema educativo; provee a la prevención de violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y brinda servicios especializados de atención; ampara a las víctimas de la explotación sexual y brinda servicios de atención; promueve la participación de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a las temáticas de las mujeres en el diseño de las políticas públicas.

Asimismo, la Ley N° 2.110 en su artículo 5° establece los objetivos de la ESI:

- 1) Promover una concepción positiva de la sexualidad que favorezca el desarrollo integral, armónico y pleno de las personas.
- 2) Brindar información científica, precisa, actualizada y adecuada a cada etapa de desarrollo de los alumnos, acerca de los distintos aspectos involucrados en la ESI.
- 3) Fomentar el cuidado y la responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad, promoviendo la paternidad/maternidad responsable y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.
- 4) Prevenir toda forma de violencia y abuso sexual.
- 5) Promover la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros.
- 6) Promover el efectivo cumplimiento de los artículos 11¹³ y 23¹⁴ de la Constitución CABA.

La Autoridad de aplicación es Ministerio de Educación de la CABA. Para ello, los establecimientos educativos desarrollan los contenidos mínimos obligatorios en el marco de los valores de su ideario y/o de su Proyecto Educativo Institucional

¹³ Artículo 11: Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley.

Se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

La Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad.

¹⁴ Artículo 23: La Ciudad reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, tendiente a un desarrollo integral de la persona en una sociedad justa y democrática. Asegura la igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Respeta el derecho individual de los educandos, de los padres o tutores, a la elección de la orientación educativa según sus convicciones y preferencias.

Promueve el más alto nivel de calidad de la enseñanza y asegura políticas sociales complementarias que posibiliten el efectivo ejercicio de aquellos derechos.

Establece los lineamientos curriculares para cada uno de los niveles educativos.

La educación tiene un carácter esencialmente nacional con especial referencia a la Ciudad, favoreciendo la integración con otras culturas.

(PEI) con la participación de las familias y la comunidad educativa en el marco de la libertad de enseñanza.

Por último, cabe aclarar que la Ley N° 2.110 se enmarca en la Ley Nacional N° 26.150 que considera a la ESI como un derecho que tienen todos los alumnos a recibir, haciéndolo extensivo a los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para esto, crea el Programa Nacional de Educación Sexual.

Las jurisdicciones garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa. Cada comunidad educativa incluirá en la elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros. El Ministerio de Educación definirá -en consulta con el Consejo Federal de Educación- los lineamientos curriculares básicos del Programa, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan.

4.2 Estructura y Presupuesto

La Ley N° 2.110 establece al Ministerio de Educación como la autoridad de aplicación de la misma sin nombrar un área específica a cargo.

Para referirse a la autoridad de aplicación y a la estructura, en respuesta a la Nota AGCBA N° 1.708/17, la Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa (SSCPYEE) manifiesta que *“el abordaje de las actividades relativas a la aplicación de la Ley N° 2.110 se realiza desde una perspectiva transversal, abarcando a los distintos actores del Sistema Educativo...”*. Y además, que *“todos los docentes, equipos directivos y de conducción, como así*

también la comunidad educativa en general, se encuentran abocados a la implementación de los contenidos de la mencionada Ley”.

En consecuencia, la aplicación de la Ley no tiene una estructura específica y tampoco tiene reflejo presupuestario concreto.

No obstante, en el ámbito de la SSCPYEE se desarrolla el Programa 30 - Programa de Extensión y Capacitación y, en concreto, la Actividad 3 - Talleres de Educación Sexual.

El objetivo de tal Actividad es, según el Presupuesto¹⁵:

“Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley N° 2.110 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, a la vez que firmó distintos convenios de colaboración.”

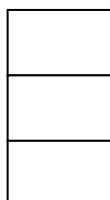
El programa 30, y en consecuencia la Actividad 3, no tienen estipuladas¹⁶ metas físicas por ser definido como un programa instrumental.

5. Comentarios

Las Ley N° 2.110 de ESI determina los lineamientos a seguir con el fin de garantizar los objetivos establecidos en el artículo 5.

¹⁵ Ley 5.495. Presupuesto Jurisdiccional.

¹⁶ En respuesta a Nota AGCBA N° 1.708/17.



- 1) Elaboración de los contenidos curriculares obligatorios mínimos, graduales y transversales, teniendo en cuenta las distintas etapas de desarrollo de los/as alumnos/as (art. 2).
- 2) Oferta de Talleres de Formación y Reflexión para padres, madres, tutores y todo otro responsable legal respetando las convicciones de cada comunidad educativa (art. 7 inc. a).
- 3) Formación y actualización de los docentes a fin de que puedan tener las herramientas necesarias para abordar el proceso de enseñanza sobre lo establecido en la presente norma (art. 7 inc. b).
- 4) Organización de encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convocando a tal efecto organizaciones y comunidades educativas, religiosas, sindicales y sociales (art. 7 inc. c).

En los siguientes acápites se presenta el análisis de la implementación de cada uno de los ejes mencionados por nivel educativo. Para ello, se realizó un cuestionario y un relevamiento in situ en las escuelas seleccionadas de la muestra.

5.1 Contenidos curriculares obligatorios mínimos

En cumplimiento de la Ley N° 2.110, específicamente el artículo 2, el Ministerio de Educación “elabora los contenidos curriculares obligatorios mínimos, graduales y transversales, teniendo en cuenta las distintas etapas de desarrollo de los/as alumnos/as.” En consecuencia, a través de la Resolución N° 6.374/MEGC/09 aprueba los Lineamientos Curriculares para la ESI.

5.1.1 Nivel Primario

A fin de verificar la incorporación de contenidos ESI de modo transversal en la dinámica institucional, se analizaron las planificaciones docentes de la

asignatura Ciencias Sociales en 6° grado¹⁷ durante 2016, según la documentación recabada durante las visitas de auditoría a las instituciones de nivel primario.

Asimismo, se solicitó a las instituciones informar en caso de contar con alguna planificación específica destinada al abordaje de los contenidos de ESI durante 2016.

Acorde a la Resolución N° 6.374/MEGC/09, se toma en cuenta el enfoque adoptado para la ESI:

- una concepción integral de la sexualidad
- el cuidado y promoción de la salud
- los derechos humanos.

En la revisión de las planificaciones entregadas por las instituciones educativas de nivel primario incluidas en la muestra, se tomaron en consideración los contenidos establecidos en la mencionada Resolución. Los mismos se encuentran organizados en dos grandes ejes:

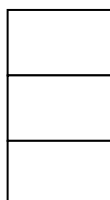
- El cuerpo
- La relación con uno mismo y con los demás

¹⁷ Se definió solicitar las planificaciones de 6° grado de nivel primario por tratarse de un año de consolidación de los aprendizajes, inicio del tercer y último ciclo de la escuela primaria, en el cual se profundizan los conocimientos alcanzados previamente y se anticipan modalidades de trabajo y abordaje de las disciplinas de modo similar a la dinámica del nivel secundario. En cuanto a la selección del área de Ciencias Sociales, se considera pertinente en relación con la transversalidad propuesta para el desarrollo de los contenidos de ESI. Cabe en esta asignatura encontrar vínculos con contenidos propuestos tanto en el Eje *El cuerpo*, como así también del Eje *La relación con uno mismo y con los demás*.

NIVEL PRIMARIO	CONTENIDOS DE SEGUNDO CICLO (6° Y 7°)
EJE: EL CUERPO	
El cuerpo y la vida. Conocimiento del cuerpo y los cambios en la pubertad. Implicancias de los cambios en la pubertad. Diferencias y similitudes corporales entre las personas. La reproducción humana. El derecho y el respeto a la intimidad. Proceso salud-enfermedad.	<i>La mayor parte de los contenidos abarcados dentro del Eje El Cuerpo se encontraban entre los contenidos del área de Ciencias Naturales en los Diseños Curriculares vigentes con anterioridad, motivo por el cual no pueden considerarse como indicios de aplicación de la Ley N° 2110. En tal sentido, las temáticas vinculadas a este Eje no se incorporaron entre los contenidos solicitados en las instituciones educativas para su posterior análisis.</i>
Derechos humanos El acceso a servicios que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos.	- Luchas y conquistas en el campo de los derechos humanos. - Reconocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); esta última establece obligaciones del Estado, como la protección de los niños/as y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual (artículo 19). - El trabajo sobre algunos artículos de la ley 114, de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, haciendo énfasis en el hecho de que estos derechos se ponen en juego en la convivencia de la vida cotidiana (artículo 13: derecho a la identidad; artículo 15: derecho a la integridad; artículo 17: derecho a ser escuchado;

	artículo 18: derecho a la dignidad; artículo 19: derecho a ser respetado; artículo 20: derecho a la igualdad; artículo 22: derecho a la salud; artículo 23: protección de la salud; artículo 29: derecho a la educación; artículo 33: derecho a la libre expresión, información y participación).
EJE: La relación con uno mismo y con los demás	
La relación con la familia. - Género. - Autonomía. - Comunicación y expresión de los sentimientos.	- Distintos tipos de familia. - Cambios de la organización de la familia a lo largo del tiempo. Cambios en los roles familiares y en la distribución de tareas. - Identificación de roles y responsabilidades de los miembros de la familia. Género y reparto de responsabilidades y de tareas. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Cooperación y trabajo compartido. - Identificación de situaciones de mayor autonomía. - Roles y tareas desarrollados en las familias por los niños y las niñas. Responsabilidad y autonomía. - Modos de relacionarnos y vincularnos con nuestra familia. Distintas posibilidades de expresar nuestras opiniones, emociones y sentimientos con padres, hermanos, tíos, abuelos. - Cambios en la relación con la familia durante la pubertad.
Resolución de conflictos.	- Los conflictos en las relaciones con los otros: identificación de situaciones que pueden producirlos. Distintos modos de enfrentarlos y resolverlos. Sentimientos que se producen en los conflictos. El papel de la palabra en la resolución de conflictos.

La toma de decisiones.	- Identificación de situaciones en las que se toman decisiones. Elementos que intervienen en la toma de decisiones. - La presión del grupo de pares en la toma de decisiones; su relación con la pertenencia o exclusión grupal. - La autonomía en la toma de decisiones
La relación con los compañeros y los amigos. - Expresión de los sentimientos. -Tolerancia y respeto por el otro. - Vínculos. - Género.	- Los amigos: el valor de la amistad. - Distintas posibilidades de expresar el afecto a nuestros amigos. - Historias de amor y representaciones acerca de él. - El arte (la literatura, la música, la danza, el teatro, la pintura) como posibilidad de expresión de sentimientos y emociones. - La dificultad para aceptar las diferencias como posibilidad de conflictos. Distintos tipos de prejuicios y discriminación: por sexo, por religión, por nacionalidad, por discapacidad, por orientación sexual, etcétera. - Derecho a sentirse respetado y bien tratado. La aceptación de las diferencias en el marco del respeto por el otro. - Sensaciones y sentimientos que provoca la discriminación. - Ejercitación de la capacidad para argumentar y defender los propios puntos de vista y considerar las ideas y opiniones de los otros.



	- La reflexión y discusión sobre distintos tipos de vínculos. - Los vínculos virtuales y los interpersonales. - Distintos modos de construir vínculos. - El armado de redes vinculares. - La construcción de vínculos solidarios, de respeto mutuo, de afecto. - El derecho al buen trato. Posibles acciones ante la vulneración de este derecho. - Distintas expectativas sociales y culturales acerca de lo femenino y lo masculino. Su repercusión en lo socio-emocional. - Igualdad de oportunidades y derechos para varones y mujeres con relación a trabajos y tareas, exploración de lenguajes artísticos, expresión de los sentimientos y posibilidades de cuidar el cuerpo.
Los medios de comunicación. Su incidencia en la construcción de subjetividad.	- La incidencia de los mensajes de los medios de comunicación en la construcción de valores, gustos, comportamientos, modos de pensar, etcétera. Reflexión crítica. - Situaciones que influyen en la manera de pensar sobre uno mismo y relacionarse con los demás, como las burlas y las bromas humillantes, realizadas a menudo sin advertir que son hechos discriminatorios; - Las ideas y mensajes de los medios de comunicación acerca de la imagen corporal como valor máximo, y los estereotipos. Su impacto en la construcción de la autoestima y subjetividad. - La tendencia de los medios a homogeneizar y anular las diferencias. - Incitación al consumo como señal de éxito personal.



Sobre un total de 23 instituciones educativas de nivel primario incorporadas en la muestra, se obtuvieron 12 planificaciones del área de Ciencias Sociales correspondientes a 6° del año 2016. Se analizó la incorporación de contenidos de ESI, llegando a las siguientes conclusiones:

Cuadro 4

Planificaciones en CS. SOCIALES de 6°	Cantidad de Escuelas	Porcentaje
Incorporan ESI	4	17,39%
No incorporan ESI	8	34,78%
Sin datos*	11	47,82%
Total	23	100%

Fuente: Elaboración propia. *No fueron entregadas las planificaciones por entregarse en soporte papel y devuelta a los docentes al finalizar el ciclo lectivo.

Considerando el total de las instituciones educativas, pudo verificarse la incorporación de contenidos de ESI en las Planificaciones de Ciencias Sociales de 6° sólo en el 17,39% de los casos, verificándose que el 34,78% no ofrece indicios de contenidos de ESI, en tanto en el restante 47,82% no ha podido analizarse.

En respuesta a la consulta sobre la existencia de planificaciones específicas destinadas a ESI, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Cuadro 5

Planificaciones ESI en Nivel Primario	Cantidad de Escuelas	Porcentaje
Planificación ESI	10	43,47%
Sin planificación específica	13	56,52%
Total	23	100%

Se verificó que el 43,47% de las escuelas primarias incluidas en la muestra elaboraron un Proyecto específicamente destinado a ESI, en tanto el 56,52% no dispuso de ningún Proyecto institucional sobre dichos contenidos.

En cuanto a la incorporación de contenidos ESI en otras planificaciones, se obtuvo la siguiente información:

Cuadro 6

Incorporación de ESI en otros proyectos	Cantidad de escuelas	%
Proyectos que incorporan contenidos ESI	5	22
Sin referencia a otros proyectos que incluyan ESI	18	78
Total	23	100

Sobre un total de 23 escuelas primarias, en el 22% de los casos, los contenidos de ESI fueron incorporados en proyectos no específicos, por caso Proyecto REC, Proyecto de Derechos Humanos, Taller de Convivencia, Taller de Línea 144 y Taller de formación digital (ciberbullying, grooming). Adicionalmente, una escuela refirió a la incorporación de la temática en la jornada EMI (Espacio de Mejora Institucional).

5.1.2 Nivel Secundario

De acuerdo a la Resolución N° 321/MEGC/15¹⁸, el abordaje de la ESI en el Nivel Secundario ha de concretarse a partir de las siguientes pautas:

- a) Los contenidos transversales, incluidos en las distintas materias.

¹⁸ Aprueba el Diseño Curricular para el Ciclo Básico de la Escuela Secundaria.

- b) Los contenidos de los espacios curriculares específicos y obligatorios (ECEO).
- c) Inclusión de la ESI en el Proyecto Escuela (Proyecto Educativo Institucional-PEI).

A fin de verificar la incorporación de contenidos de ESI de modo transversal en la dinámica institucional, se analizaron los Proyecto Escuela, así como las planificaciones docentes de la asignatura Formación Ética y Ciudadana de segundo año¹⁹ 2016, según la documentación recabada durante las visitas de auditoría a las instituciones de nivel secundario.

De modo complementario, se analizaron las planificaciones de los ECEO, los cuales, según fue normado por la Resolución N° 321/MEGC/15, deben incorporar la temática a los espacios taller durante un mínimo de 120 y un máximo de 240 minutos por trimestre. Así, dicha resolución sugiere “contemplar como contenido del ECEO cualquiera de las temáticas que están en vinculación con ESI propuestas desde tutorías, Ciudadanía y biología, favoreciendo de este modo un trabajo articulado e integrador en el desarrollo de estas temáticas ya que algunos contenidos son compartidos. La escuela podrá seleccionar aquellos contenidos que les parezca más pertinentes en función del interés del grupo o de lo que el docente evalúe como necesario para el mismo” (Anexo I: 541).

Por último, se solicitó a las instituciones informar en caso de contar con alguna planificación específica destinada al abordaje de los contenidos de ESI durante 2016.

¹⁹ En cuanto a la selección de 2º año de nivel secundario, se consideró en razón de la significación como último año del ciclo básico de la Nueva Escuela Secundaria, que unifica asignaturas y contenidos para todos los cursos de escuelas dependientes de las direcciones de Educación Media, de Educación Artística y de la DG de Educación Superior. En cuanto a la asignatura Formación Ética y Ciudadana, encuentra puntos de contacto con varios de los cinco ejes propuestos para ESI en nivel secundario. De cuatro ejes especificados para esta materia, existen tres que resultan propicios para el abordaje de los contenidos de ESI: *Derechos, Igualdad y diferencia*, y por último, *Cuidado de uno mismo y de los otros*.

- **Escuelas incorporadas a la Nueva Escuela Secundaria (NES)**

La citada Resolución explicita los contenidos a abordar organizados en cinco ejes, tal como se expone a continuación:

CONTENIDOS ESI DE 1° A 5°-Resolución 321/MEGC/15	
Eje 1: Adolescencia, sexualidad y vínculos	
La pubertad y la adolescencia. - Crecimiento y desarrollo biopsicosocial. - Construcción de afectos y vínculos. - Valor de la comunicación y expresión de los sentimientos y emociones. La familia y sus transformaciones a lo largo de la historia. El noviazgo. La pareja.	
-Autonomía y toma de decisiones en el ejercicio de la sexualidad. -Respeto por las decisiones personales, culturales y religiosas.	
Distintos tipos de vínculos. La violencia en los vínculos -Formas en que se expresa la violencia - Tipos de maltrato - Violencia de género, trata de personas, abuso sexual, acoso escolar. -Derecho de accesibilidad a los recursos de la CABA. - Habilidades psicosociales Los prejuicios y la discriminación. -Vínculos virtuales: ventajas, riesgos y cuidados.	
Maternidad y paternidad responsable: -aspectos necesarios a considerar para la toma de decisiones sobre el ejercicio de la sexualidad. -Métodos anticonceptivos reconocidos por la OMS: funcionamiento de cada uno de ellos. Mitos y creencias sobre formas de evitar el embarazo. Derecho de accesibilidad a los recursos de la CABA.	
Aborto	
Eje 2: Salud y calidad de vida	
Proceso salud enfermedad. - Prácticas de salud. - Vínculos y cuidado.	
Promoción de la salud sexual y reproductiva. Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual. - Obstáculos vinculados a la adopción de medidas de cuidado en las prácticas sexuales. Presión del grupo de pares y del entorno; toma de decisiones. } Género y salud. Prejuicios y mandatos socioculturales. Representaciones sociales, mitos y creencias.	
- ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH y SIDA. - prevención. -Derecho de accesibilidad a los recursos. -VIH SIDA. Vías de transmisión. -Formas de prevención -Test de VIH.	
Eje 3: Anatomía y fisiología de la reproducción humana	
Reproducción humana -Anatomía y fisiología de los órganos sexuales y reproductivos del varón y la mujer. Anatomía Fisiología Fecundación, embarazo y parto. Embarazo y VIH: Diagnóstico y tratamiento preventivo para el bebé Métodos de Reproducción asistida. Genética.	

Eje 4: Sociedad, sexualidad, consumo y medios de comunicación
Sociedad y cultura de la imagen. Su impacto en la construcción de la identidad, las pautas de cuidado y otros procesos. - Culto desmedido al cuerpo y sus riesgos. Sexualidad y Medios de comunicación: -modelos hegemónicos de belleza; estereotipos de género; la sexualidad como estrategia de consumo; lo público y lo privado. Moda y discriminación según los patrones hegemónicos de belleza.
Eje 5: Sexualidad, historia y derechos humanos
Amor, sexualidad e historia. Género e historia. - Cambios en los roles de género a lo largo de la historia como organizadores sociales. Cambios culturales, políticos, y socioeconómicos a partir del Siglo XX y su impacto en las configuraciones familiares. Métodos anticonceptivos e historia.
Políticas públicas y derechos sexuales y reproductivos. Demografía.
Derechos humanos y sexualidad. - Definición de los derechos humanos y responsabilidad del Estado en su cumplimiento -Principios y características de los derechos Humanos. - Tipos de derechos. Historicidad y ampliación de derechos. Algunas derechos humanos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos
Marcos legales Nacionales y de la CABA que se apoyan en los Derechos Humanos: Constituciones, Tratados, Leyes y Resoluciones. Recursos en la Ciudad de Buenos Aires. A) Para atender y asistir a niños, niñas y adolescentes y a sus familias ante la vulneración de derechos. B) Recursos de la Red de Salud para la prevención y la asistencia de niños/as y adolescentes

También, en dicha Resolución se postula la realización de talleres, cuyos contenidos posibles se detallan en el siguiente cuadro:

Posibles contenidos para los talleres de ESI
A continuación se ofrece un listado de posibles temas para los talleres de primero a quinto que cada escuela podrá ampliar:
- La pubertad y la adolescencia. Crecimiento y cambios.
- Vínculos. Distintos tipos de vínculos.
- El noviazgo y la pareja.
- Vínculos violentos en la pareja.
- Habilidades psicosociales: Comunicación; resolución de conflictos; Expresión de sentimientos y opiniones; toma de decisiones vinculadas al inicio de las relaciones sexuales, la maternidad y paternidad.
- Anatomofisiología de los sistemas reproductores femenino y masculino.
Embarazo.

- Regulación de la fecundidad. Métodos anticonceptivos.
- Maternidad y paternidad responsable.
- Obstáculos vinculados a la adopción de medidas de cuidado en las prácticas sexuales.
- Medios de comunicación y sexualidad: los medios de comunicación y sus mensajes en relación con la sexualidad: estereotipos de género, patrones hegemónicos de belleza, la sexualidad como estrategia para alentar el consumo; la ausencia de límites entre lo público y lo privado.
- Violencia de género.
- El cuidado de la intimidad. Lo público y lo privado en las redes sociales. ITS/Vih Sida. Prácticas de prevención y cuidado.
- Trata de personas.
- Distintas formas de reproducción asistida.
- Derechos humanos y sexualidad.
- Políticas públicas y derechos sexuales y reproductivos.
- Vulneración de derechos y abuso sexual en la adolescencia.
- Cambios culturales, políticos y socio económicos producidos a partir del siglo XX y su incidencia en las transformaciones de los roles y relaciones de género. Configuraciones familiares a lo largo de la historia.
- Aborto: Distintas perspectivas acerca del aborto: como problema ético, de salud pública, individual, sociocultural, jurídico, etc.
- Manipulación genética: debates éticos.

• Escuelas técnicas (no incorporadas a la NES)

Los contenidos detallados en el presente apartado refieren a escuelas de nivel secundario en las cuales no se implementó la NES. La SSCPYEE no informó qué norma se aplica a las escuelas técnicas. En consecuencia, se presume que aplica la norma general vigente desde 2009, esto es, la Resolución N° 6374/MEGC/09²⁰ (Anexo III, págs. 73-123).

²⁰ Se confirmó en conversación telefónica con el supervisor de Educación Técnica entrevistado durante las tareas de campo.

CONTENIDOS ESCUELAS TÉCNICAS
Eje 1: Adolescencia, sexualidad y vínculos
La pubertad y la adolescencia. - Crecimiento y cambios. - Construcción de afectos y vínculos. - Comunicación y expresión de los sentimientos y emociones. El noviazgo. La pareja. La familia. - Respeto por las decisiones personales, culturales y religiosas respecto del ejercicio de la sexualidad genital.
- Tipos de vínculos. - Habilidades interpersonales. - Resolución de conflictos. - Derechos. Accesibilidad a los recursos
Maternidad y paternidad responsable.
- Toma de decisiones.
Métodos anticonceptivos
Aborto.
Eje 2: Salud y calidad de vida
- Obstáculos vinculados con la adopción de medidas de cuidado en las prácticas sexuales. - Presión del grupo de pares y toma de decisiones. - Género y salud. Prejuicios y mandatos socioculturales. - Las representaciones sociales como uno de los puntos de partida para el trabajo en prevención.

- ITS (Infecciones de Transmisión Sexual), VIH y SIDA.
- Síntomas y prevención.
- VIH y SIDA.
- Prevención
- Derechos. Accesibilidad a los recursos.
- Situación epidemiológica del VIH y del SIDA.
Eje 3: Anatomía y fisiología de la reproducción humana
Anatomía y fisiología de la reproducción humana.
- La reproducción humana.
- Descubrimiento de la reproducción humana.
- Reproducción asistida.
- Genética.
Eje 4: Sociedad, sexualidad, consumo y medios de comunicación
Sociedad y cultura de la imagen.
Construcción de subjetividad, Procesos de inclusión/exclusión.
- Modelos e ideales.
- Moda y discriminación.
- Lo público y lo privado.
Eje 5: Sexualidad, historia y derechos humanos
Amor, sexualidad e historia.
- Género e historia.
- Métodos anticonceptivos e historia.
Políticas públicas y derechos sexuales y reproductivos.
- Demografía.
Derechos humanos y sexualidad.

- **Análisis de la muestra**

En el análisis de los procedimientos de auditoría efectuados en las escuelas se analizaron los siguientes documentos:

- a) Proyecto Escuela
- b) Planificaciones de ECEO
- c) Planificaciones de la asignatura Formación ética y ciudadana (2º), y
- d) Proyectos específicos destinados a ESI.

El resultado es el siguiente.

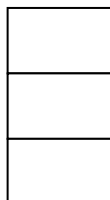
a) Proyecto Escuela

Durante las visitas de auditoría se solicitaron copias del Proyecto Escuela 2016. Lo relevado se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro 7

ESI en Proyecto Escuela	Valor absoluto	Porcentaje
Incorpora ESI	18	69,23%
No incorporan ESI	6	23,07%
Sin datos	2	7,69
Total	26	100%

De acuerdo a lo revelado en las instituciones educativas visitadas, el 69,23% de los Proyecto Escuela 2016 (18 casos) incluyen contenidos ESI, en tanto el 23% (6 casos) no reflejan la incorporación sistemática de los contenidos. Por último, no se obtuvieron datos en el 7,69% de los casos (2 escuelas).



b) Espacios Curriculares Específicos Obligatorios (ECEO)

Se analizaron las planificaciones de los Espacios Curriculares Específicos Obligatorios.

La Resolución N° 321/MEGC/15 contiene propuestas para incorporar temáticas de ESI en los ECEO. La carga horaria prevista por la norma es de un mínimo de 120 y un máximo de 240 minutos por trimestre. Se detallan a continuación los contenidos propuestos para los ECEO, articulables con Tutoría, Biología o Ciudadanía:

Posibles contenidos para el espacio curricular específico obligatorio de primer año y segundo año (ECEO)
Para primer año y segundo año se sugiere contemplar como contenido del ECEO, cualquiera de las temáticas que están en vinculación con ESI propuestas desde tutorías, Ciudadanía y biología, favoreciendo de este modo un trabajo articulado e integrador en el desarrollo de estas temáticas ya que algunos contenidos son compartidos. La escuela podrá seleccionar aquellos contenidos que les parezca más pertinentes en función del interés del grupo o de lo que el docente evalúe como necesario para el mismo.
Tal como se explicitó en la presentación de este documento, la carga horaria para el desarrollo del ECEO tiene <u>un mínimo de 120 minutos y un máximo de 240</u> , de acuerdo a como lo defina cada institución. Si la misma opta por la mayor carga horaria se sugiere organizarla en más de un encuentro.
Dichos contenidos pueden ser:
TUTORÍA
Eje: Integración al grupo de pares
Vínculos con los otros. Tipos de vínculos.
El dialogo como fuente de resolución de conflictos
Las redes sociales: internet y vínculos virtuales. La amistad virtual y el cuidado de la intimidad.
Eje: El proyecto de vida en la adolescencia
Pubertad y adolescencia. Crecimiento y cambios

Toma de decisiones en relación con la maternidad y paternidad responsable; el noviazgo y la pareja; el proyecto de vida.
• BIOLOGÍA
La pubertad y adolescencia: Crecimiento y desarrollo.
Anatomofisiología de los sistemas reproductores femenino y masculino.
Regulación de la fecundidad: Métodos anticonceptivos.
ITS/VIH- Sida. Prácticas de prevención y cuidado.
Los trastornos alimentarios y su vinculación con los patrones hegemónicos de belleza.

En las visitas de auditoría se solicitó información acerca de la planificación de los ECEO en las escuelas en las cuales se aplica el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 321/MEGC/15. Cabe aclarar que en las escuelas técnicas se aplica normativa propia, que no contempla estos espacios. De tal modo, el universo de escuelas en las que aplica la exigencia de ofrecer contenidos ESI en Espacios Curriculares Específicos Obligatorios, se reduce a veinte casos.

Cuadro 8

Planificaciones ECEO	Valor Absoluto	Porcentaje
Incorporan ESI	8	40,00%
No incorporan ESI	3	15,00%
Sin datos	9	45,00%
TOTAL	20	100%

Sobre un total de veinte casos aplicables, no se obtuvieron datos en el 45% de los casos (9 escuelas), en tanto se verificó que aplicaron los espacios ECEO a contenidos ESI en 2016 el 40% de las escuelas auditadas (8 casos), en tanto el 15%, no incorporó dichos contenidos (3 casos).

c) Planificaciones de la asignatura Formación ética y ciudadana

Se analizaron las Planificaciones de Formación Ética y Ciudadana de 2do año en 2016. Se aplicó el criterio explicitado en la Resolución N° 321/MEGC/15 en cuanto a contenidos que podrían incorporarse a las planificaciones de la asignatura Formación Ética y Ciudadana de segundo año. Se considera que, por tratarse de un contenido transversal, pueden –y deben- tomarse contenidos de ESI de cualquiera de los ejes, pero fundamentalmente, los contenidos del Eje N° 5: Sexualidad, historia y derechos humanos.

Eje 5: Sexualidad, historia y derechos humanos
Amor, sexualidad e historia.
Género e historia. - Cambios en los roles de género a lo largo de la historia como organizadores sociales.
Cambios culturales, políticos, y socioeconómicos a partir del S. XX y su impacto en las configuraciones familiares.
Métodos anticonceptivos e historia.
Políticas públicas y derechos sexuales y reproductivos.
Demografía.
Derechos humanos y sexualidad.
- Definición de los derechos humanos y responsabilidad del Estado en su cumplimiento
-Principios y características de los derechos Humanos.
- Tipos de derechos.
Historicidad y ampliación de derechos.
Algunas derechos humanos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos

Marcos legales Nacionales y de la CABA que se apoyan en los Derechos Humanos:
Constituciones, Tratados, Leyes y Resoluciones.

Recursos en la Ciudad de Buenos Aires.

A) Para atender y asistir a niños, niñas y adolescentes y a sus familias ante la vulneración de derechos.

B) Recursos de la Red de Salud para la prevención y la asistencia de niños/as y adolescentes

Del análisis de las planificaciones de la asignatura Formación Ética y Ciudadana correspondientes al curso de segundo año durante 2016, surgen las siguientes consideraciones:

Cuadro 9

Planificaciones Formación Ética y Ciudadana	Cantidad de Escuelas	Porcentaje
Incorporan ESI	11	42,30%
No incorporan ESI	6	23,07%
Sin datos	9	34,61%
Total	26	100%

Sobre un total de 26 instituciones educativas visitadas, se verificó que en el 42,30% de los casos (11 planificaciones) se incorporaron los contenidos de ESI a las planificaciones solicitadas, en tanto un 23% (6 casos) no incorporó ninguna de las temáticas establecidas; por último, no se obtuvieron datos en el 34,61% de las escuelas (9 casos). Los contenidos han sido establecidos por Resolución N° 321/MEGC/15 para las escuelas dependientes de la DEM y de la DEA, en tanto para las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Técnica, se toma como referencia el Anexo III de la Resolución N° 6.374/MEGC/09, dado

que los planes de estudio aprobados por Resolución N° 4.145/MEGC/12 no han incorporado contenidos ESI²¹.

d) Proyectos específicos destinados a ESI

Se analizaron los Proyectos destinados específicamente al abordaje de los contenidos de ESI. Durante las visitas de auditoría, se consultó en las instituciones educativas acerca de la existencia de algún proyecto o planificación específicamente destinada a los contenidos de ESI, obteniéndose la siguiente información:

Cuadro 10

Incorporación de ESI en proyectos específicos	Cantidad de Escuelas	Porcentaje
Proyectos ESI	15	57,70%
Sin referencia a otros proyectos sobre ESI	11	42,30%
Total	26	100%

En su mayor parte, los documentos destinados específicamente a ESI consignan una propuesta para la distribución tentativa de contenidos por ciclo o por año y por asignatura (o bien por campo del conocimiento).

En suma, se verificó que en el 57,70% (15 casos) de las escuelas incorporadas en la muestra se elaboró un proyecto específico para el ordenamiento de los objetivos, contenidos de ESI y modalidad de abordaje correspondientes a cada año de cursada de la escuela secundaria. Esto evidencia que existen mayores dificultades para incorporar los contenidos de ESI desde una articulación

²¹ Respecto de los planes de estudio correspondientes al ciclo superior en las escuelas técnicas, el informe 2.17.08 lista en su Anexo III la totalidad de las normas que aprobaron los planes de estudio para el ciclo superior vigentes en cada una de las especialidades, pero exceden el recorte establecido al solicitar información a las instituciones educativas.

sistemática encuadrados en el Proyecto Escuela o Proyecto Curricular Institucional.

5.2 Oferta de talleres de formación para padres

El artículo 7, inciso a consigna que el Ministerio de Educación garantiza “La oferta de Talleres de Formación y Reflexión para padres, madres, tutores y todo otro responsable legal respetando las convicciones de cada comunidad educativa.”

5.2.1 Nivel Primario

En el cuestionario dirigido a las escuelas se solicitó información relativa a la realización de Jornadas de trabajo dedicadas a la comunidad educativa.

Al respecto se relevó que el 91,30% (21 casos) de las instituciones visitadas mencionó haber realizado Jornadas de trabajo para abordar la temática de ESI. En 7 casos se efectuaron jornadas de trabajo sobre ESI, que no necesariamente fueron destinadas al trabajo con la comunidad educativa, pero en las que se produjeron instancias de trabajo institucional.

Cuadro 11

Nro.	Tema	SI	NO	Total	%
9	Jornadas dedicadas a abordar los ejes temáticos delineados en la Ley	21	2	23	91,30%

No obstante, en 18 establecimientos educativos, 78,26% de los casos, se realizó la Jornada “Educar en igualdad: prevención y erradicación violencia de género” organizada por el Ministerio de Educación Nacional. La misma se llevó a cabo el 27/10 del año bajo análisis.

La Jornada denominada “Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” se enmarca en el cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.234 sancionada en noviembre de 2015 que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas primarias, secundarias y terciarias de todos los niveles y modalidades, ya sean de gestión estatal o privada. El objetivo que la ley enuncia es el de contribuir a que alumnos, alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que promuevan la prevención y la erradicación de la violencia contra la Mujer.

En respuesta a Nota AGCBA N° 2.555/17, la DEP señaló que las acciones preparatorias para su desarrollo no fueron de incumbencia. En tanto se menciona la coordinación entre la Dirección General de Educación de Gestión Estatal y Dirección General de Educación de Gestión Privada.

Se indica que de manera preparatoria se distribuyó una cartilla en soporte web para acompañar a los directores en la organización de la jornada; y que con posterioridad a la misma se confeccionó un libro digital con producciones y conclusiones elaboradas en las escuelas.

5.2.2 Nivel Secundario

El 92,30% (24) de las escuelas indica haber llevado adelante en la institución, durante el año 2016, Jornadas dedicadas a abordar los ejes temáticos delineados en la Ley N° 2.110, mientras que el 7,69% (2) de las escuelas señaló no haber desarrollado ninguna jornada durante el 2016.

Cuadro 12

Nro.	Tema	SI	NO	Total	%
9	Jornadas dedicadas a abordar los ejes temáticos delineados en la Ley	24	2	26	92,30%

De las escuelas que llevaron a cabo jornadas el 100% (24) afirmó haber desarrollado la jornada "Educar en igualdad".

Además de la jornada "Educar en Igualdad" se llevaron a cabo otro tipo de jornadas destinadas no específicamente a las familias, sino a los alumnos.

Cuadro 13

Tipo de jornada	Cantidad de escuelas	Porcentaje
"Educar en igualdad"	24	92,30%
ESI	4	15,38%
Maternidad y embarazo no deseado	3	11,53%
Violencia	2	7,69%
Discriminación y bullying	2	7,69%
Otros*	7	26,92%

*Sustancias peligrosas; Código de vestimenta; Derechos de niñas, niños y adolescentes; Ciudadanía digital responsable; Encuentro jóvenes técnica; Mandatos, género y sexualidad; Conferencias "Ponete la camiseta",

El 15,38% (4) de las escuelas afirmaron haber realizado jornadas de ESI, el 11,53% (3) sobre maternidad y embarazo no deseado, el 7,69% (2) sobre violencia, y el 7,69% (2) sobre discriminación y bullying.

5.3 Formación y actualización docente

En este acápite se analiza la muestra de escuelas por nivel y por dos ejes diferenciados: Capacitación y Recursos Didácticos. Además se incluye un apartado con la capacitación ofrecida por la Escuela de Maestros.

5.3.1 Nivel Primario

- **Capacitación**

Con el objeto de conocer las acciones de capacitación y actualización docente efectuadas por el Ministerio de Educación en cumplimiento del artículo 7 inciso b de la Ley Nº 2.110, se solicitó en las escuelas de nivel primario de la muestra información relativa a las capacitaciones recibidas durante el año 2016.

En el siguiente cuadro se expone las respuestas recibidas en cada una de las preguntas que conforman el eje de capacitación.

Cuadro 14

Nro.	Tema	SI	NO	Total	%
1	Recibió capacitación	4	19	23	17,39%
2	Capacitaciones en años anteriores	5	14	19	17,39%
3	Relevamiento de necesidades de capacitación	0	23	23	0,00%
4	Solicitó la escuela capacitación	1	22	23	4,35%
5	Programas que asisten en temas ESI	8	15	23	34,78%

En relación a la pregunta 1) *¿Recibió el personal de la institución capacitaciones relacionadas a las temáticas vinculadas a la Ley Nº 2110 – ESI durante el año 2016?*, el 17,39% (4 casos) de las escuelas de nivel primario de la muestra mencionó haber recibido capacitación vinculada con los lineamientos de la Educación Sexual Integral.

En esas escuelas se indicó que las capacitaciones recibidas estuvieron a cargo de la Escuela de Maestros, en dos casos; en uno, a cargo del Equipo de Vínculos Saludables, y en el último, a cargo de miembros del programa Intec²², todos ellos equipos dependientes del Ministerio de Educación de la CABA.

²² Gerencia Operativa de Incorporación de Tecnologías, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa.

No obstante, del análisis de la documentación respaldatoria solicitada en los establecimientos se obtuvo que en el caso de la capacitación brindada por el equipo de Vínculos Saludables, la misma estuvo orientada a la aplicación de la Ley de Convivencia Escolar²³. En la misma se trabajó en la construcción de normas internas y de acuerdos para convivencia escolar, a los fines de mejorar el vínculo entre el equipo docente y el de conducción. No hay referencia al abordaje de los contenidos de la ESI, ni se encuentra enunciado como objetivo de la capacitación.

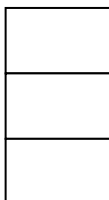
En lo que respecta a las dos capacitaciones que se mencionaron que estuvieron a cargo de la Escuela de Maestros, en ambos casos se encontraron promovidas por la supervisión distrital. Una de ellas estuvo dirigida al equipo de conducción, y la capacitación alcanzó a un agente por establecimiento,²⁴ tuvo una duración cuatrimestral con un encuentro quincenal de 4 horas cada uno. La capacitación organizada por el DE 20, se destinó al equipo docente y consistió en un único encuentro de media jornada. En ambos casos la acción fue informada como realizada por parte de la Escuela de Maestros, en respuesta a Nota AGCBA N° 1.708/17. No obstante, no hay documentación en las escuelas de la actividad realizada.

En relación a la pregunta 2) *“En caso de no haber recibido capacitación durante el año 2016, indique el último año en que recibieron capacitación referida a ESI a nivel institucional y cuáles fueron los temas trabajados”*, se mencionó que hay 5 escuelas que recibieron alguna capacitación sobre ESI en el año 2015.

Por su parte, en el ítem 3) del cuestionario se consultó si *“se realizó en la escuela algún relevamiento respecto de las necesidades de capacitación del personal de la institución para abordar los contenidos de ESI, por requerimiento de alguna*

²³ Copia Libro de Actas de Supervisión.

²⁴ Esc. del DE 5.



dependencia del Ministerio de Educación”, información necesaria para la toma de conocimiento acerca de las necesidades de capacitación en materia de ESI en las escuelas de nivel primario. Al respecto el 100% de los establecimientos consultados mencionó no haber sido consultados respecto de necesidades de capacitación en esta materia.

En esta misma línea se solicitó a la Dirección de Educación Primaria sobre las capacitaciones solicitadas por su área para el personal de las escuelas bajo su dependencia durante el año 2016. La nota que fuera respondida por la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, y no por la Dirección de Educación Primaria, no brinda ni adjunta información sobre las capacitaciones solicitadas por la Dirección de área.

De este modo, puede concluirse que la DEP no tiene constancia de las necesidades de capacitación del personal bajo su dependencia, ya que no se efectuaron relevamientos en este sentido, ni adjunta registros de solicitudes efectuadas en materia de capacitación ESI por las supervisiones escolares bajo su órbita, así como de las acciones de articulación efectuadas para atender a las necesidades.

En cuanto al ítem 4) *“¿Solicitó la escuela capacitaciones sobre las temáticas relativas a la aplicación de la Ley N° 2110, en el período 2015-2016?”* solo una escuela informó haber solicitado capacitación en relación a este tema. No obstante, la capacitación que informó haber solicitado es específicamente sobre la Ley de convivencia escolar.

Por último, en el ítem se consultó respecto de la asistencia por parte de algún programa o equipo que asesore a la escuela en cuestiones relativas a las temáticas de ESI. El 34,78% de las escuelas de la muestra (8 casos) mencionó haber recibido asistencia por parte de algún programa o equipo para trabajar en la temática.



Los programas o equipos mencionados fueron: Equipos de Orientación Escolar, las áreas programáticas de los hospitales, y el Programa de Promoción de Vínculos Saludables. Se señaló también las acciones realizadas por el Profesorado de Nivel Primario de la Escuela Normal Superior N° 4 en el marco del proyecto de articulación institucional ESI con los otros niveles que forman parte de la institución.

En el siguiente cuadro se detallan los programas y/o equipos mencionados y la cantidad de casos:

Cuadro 15

Programas que asisten a escuelas	Cantidad Casos
EOE	3
Área programática hospital	2
Programa Promoción de vínculos saludables	2
Proyecto ESI del profesorado de Nivel terciario de Escuela Normal Superior	1
TOTAL	8

(en algunos casos se refirió a distintos actores intervinientes)

En tres establecimientos mencionaron contar con la intervención del equipo de Orientación Escolar (EOE). Se destacó que este equipo realiza intervenciones frente a demandas específicas, de alcance individual. En una escuela se mencionó la realización de un taller en el año 2016 para padres de alumnos de 6° y 7° grado, el que se efectuó a solicitud de las familias. En el Libro de Acta de reunión consta que se trabajó en esa reunión sobre límites, cuidados, y uso responsable de redes sociales.

En dos establecimientos²⁵ se indicó que el apoyo es brindado por el área programática del hospital de la zona correspondiente. El Hospital que

²⁵ Esc. N° 3 DE 21; Esc. N° 9 DE 18.

correspondiente a la escuela del DE 21 realiza una charla informativa con alumnos de 6° y 7° grado.

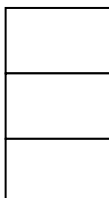
Otros dos establecimientos mencionaron la intervención del Programa de Promoción de Vínculos Saludables. Si bien este programa no tiene por objetivo central el tratamiento de la ESI, se señala que el programa aborda desde distintos puntos de vista la temática.

Por último, se indicó que el Nivel Terciario de la Escuela Normal Superior N° 4, cuenta con un proyecto de articulación institucional de ESI con los otros niveles que forman parte de la institución (Primario e Inicial). El mismo tiene por objeto hacer efectiva la aplicación de la ESI, cuyos destinatarios son los alumnos del taller de ESI de los profesorados de nivel primario e inicial, de los docentes en ejercicio de esos niveles, los alumnos de nivel primario e inicial y sus familias. El proyecto funciona en la ENS desde el año 2013.

Resulta conveniente destacar que este proyecto institucional constituye el único relevado en las escuelas de la muestra que se orienta específicamente a trabajar en ESI, y que se encuentra destinado a la formación docente interna en esa temática.

- **Recursos Didácticos**

Se relevó en la disponibilidad de recursos didácticos en las escuelas de nivel primario necesarios para la aplicación de los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, aprobados por Resolución N° 6.374/MEGC/09, anexo II.



Cuadro 16

Nro.	Tema	SI	NO	Total	%
6	Posee la escuela material bibliográfico para ESI	23	0	23	100%
7	Otros recursos didácticos	12	11	23	52%
8	Relevamiento de necesidades de materiales	0	23	23	0%

La totalidad de las escuelas de nivel primario visitadas señalaron contar con material bibliográfico para trabajar en ESI. Por su parte, el 52% de las escuelas indicaron contar además con otro tipo de recursos para el abordaje de la temática.

Se detalla a continuación los documentos que se encontraron disponibles en soporte papel en las escuelas primarias visitadas, según origen de la publicación y año de la misma.

Cuadro 17

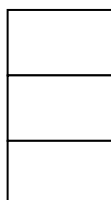
Nombre del documento	Origen Publicación	Año de publicación	% casos encontrados
Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral en el nivel primario	MEGC	2011	83%
Educación Sexual y literatura. Propuestas de trabajo	MEGC	2008	70%
Educación Sexual en el nivel primario. Documento preliminar 2007	MEGC	2007	70%
Educación Sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones	MEGC	2006	57%
Lineamientos curriculares para la ESI. Ley Nacional 26.150.	MEN	2012	74%
Educación Sexual Integral: para charlar en familia	MEN	2011	57%
Educación Sexual Integral para la escuela primaria: contenidos y propuestas para el aula	MEN	2009	57%

Se hallaba disponible en el 83% (19 casos) de las escuelas de nivel primario de la muestra el documento “Lineamientos curriculares de para la Educación Sexual Integral en el nivel primario”, elaborado por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, publicado en el año 2011, y en el 74% de las escuelas visitadas (17 casos) el documento “Lineamientos curriculares para la ESI. Programa de Educación Sexual Integral. Ley Nacional N° 26.150” publicado en el año 2012 por el Ministerio de Educación Nacional. Por su parte, en el 70% de las escuelas (16 casos) se encontró disponible los documentos “Educación Sexual y Literatura. Propuestas de trabajo” y “Educación Sexual en el nivel primario. Documento preliminar 2007”, de los años 2008 y 2007 respectivamente, ambos elaborados por el Ministerio de Educación de la Ciudad, previo a la aprobación por Resolución N° 6.374/MEGC/09 de los contenidos de ESI.

En menor medida se encontraron otros documentos de trabajo elaborados por el Ministerio de Educación de la Ciudad y por el Nacional, así como por el Ministerio de Salud Nacional, por Naciones Unidas, por el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y por distintas editoriales. “Primer encuentro de relatos de experiencias en educación sexual “Yo les quiero contar”, Ministerio de Educación de la CABA, año 2010.

- Revista “El monitor de la educación”, Educación Sexual, MEN, año 2007.
- “Educación Sexual Integral en la Argentina. Voces desde la escuela. Una mirada sobre las jornadas de formación institucional “Educación Sexual Integral: es parte de la vida, es parte de la escuela”, MEN, año 2013.
- “Es parte de la vida: material de apoyo sobre ESI y discapacidad para compartir en familia”, MEN, año 2015.

Siguiendo con el relevamiento, respecto al ítem 7 el 52% de las escuelas indicaron contar además con otro tipo de recursos didácticos, entre ellos, se señaló la existencia de láminas, recursos online, materiales audiovisuales, y la



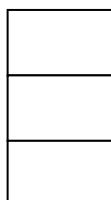
caja de Pablo y Julieta. Este último recurso se encontró en el 48% de las escuelas de la muestra, el mismo fue elaborado en el año 2008 por la Asociación Civil "Chicos.net", y distribuido por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. La caja consta de 4 libros²⁶, cuadernillo de actividades para docentes para el uso del material en el aula, un CD con canciones, un DVD para mirar y jugar, un juego para relacionar. Este recurso se encuentra destinado a trabajar con alumnos del primer ciclo.

Por último, se consultó en el ítem 8) respecto si se realizó desde alguna dependencia del Ministerio de Educación un relevamiento respecto de las necesidades de recursos didácticos y material bibliográfico para la aplicación de los contenidos de ESI. El 100% de las escuelas de la muestra indicó que no se efectuó un relevamiento.

Cabe señalar que mediante Nota AGCBA N° 2.555/17, se consultó a la Dirección de Educación Primaria sobre el detalle de las necesidades relevadas por la DEP y/o que fueran informadas por las Supervisiones del nivel, año 2016, en materia de recursos didácticos y bibliográficos. Al respecto la DEP mencionó que sus escuelas cuentan con todos los recursos didácticos. No obstante, no adjunta informe, o algún otro registro que dé cuenta el efectivo conocimiento por parte de la Dirección de área que las necesidades de materiales didácticos y bibliográficos se encuentran satisfechas.

Además, se relevaron los materiales que se encuentran publicados en el sitio web del Ministerio de Educación de la CABA para el tratamiento de los contenidos de ESI. Allí se expone materiales que han sido producidos por distintas instituciones y organizaciones, entre otros, el Ministerio de Educación de la Nación y la Organización de las Naciones Unidas. En cuanto a la producción propia, cabe referir que se encuentran publicados como Recursos

²⁶ Decir Sí, Decir No; Los Secretos de Julieta: Pablo va a tener un Hermanito; Cuido Mi Cuerpo.



para el aula únicamente dos títulos: Educación Sexual y literatura (sin fecha) y Violencia en los vínculos de pareja (2016).

5.3.2 Nivel Medio

• Capacitación

Para evaluar las acciones de capacitación y actualización docente en las escuelas medias se confeccionaron cuestionarios similares a los efectuados en el Nivel Primario (ver acápite 5.3.1). Dichos procedimientos de auditoría arrojaron los siguientes resultados en cuanto a las preguntas 1 a 5 del cuestionario.

Cuadro 18

Nro.	Tema	SI	NO	Total	%
1	Recibió capacitación	17	9	26	65,38%
2	Capacitaciones en años anteriores	5	4	9	55,56%
3	Relevamiento de necesidades de capacitación	1	25	26	3,85%
4	Solicitó la escuela capacitación	10	16	26	38,46%
5	Programas que asisten en temas ESI	20	6	26	76,92%
6	Intervención del Prog. de Retención Escolar	24	2	26	92,31%

Para el ítem 1, se pudo cuantificar que el 65,38% de las instituciones afirmó haber recibido capacitaciones para su personal relacionadas a las temáticas vinculadas a la Ley N° 2.110 durante el año 2016. Esto implica que 17 escuelas respondieron afirmativamente y 9 en forma negativa.

En cuanto a las 9 escuelas que no recibieron capacitación durante el año auditado, el 55,56% (5 casos) de las mismas informó que tuvieron capacitación en años anteriores, concretamente, en 2015.

En el ítem 3 del cuestionario referido al preguntar si se realizó en la escuela algún relevamiento respecto de las necesidades de capacitación del personal de la institución para abordar los contenidos de ESI, solamente una escuela respondió afirmativamente.

La pregunta 4 indaga si la escuela solicitó capacitaciones sobre las temáticas relativas a la aplicación de la Ley N° 2110. El 38,46% (10 casos) de las mismas solicitó capacitaciones.

Siguiendo con el cuestionario, el ítem 5 pregunta si la escuela cuenta con la asistencia de algún programa o equipo que asesore en cuestiones relativas a las temáticas de ESI. El 76,92% de los establecimientos consultados respondió que recibieron asistencia.

La última pregunta del eje capacitación interroga si intervino en la escuela el Programa de Retención Escolar de Alumnas/os Madres, Padres y Embarazadas durante el año 2016. En este caso, el 92,31% de las escuelas recibieron intervención sobre el programa en cuestión.

• Recursos Didácticos

Se verificó la disponibilidad de recursos didácticos complementan la aplicación de los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación.

En el marco del relevamiento efectuado en las escuelas se verificó que el 92,30% (24) de las mismas afirma contar con material bibliográfico para la aplicación de los contenidos de ESI. Y además, el 76,92% (20) afirma contar además con otros tipos de recursos didácticos.

Cuadro 19

Nro	Tema	SI	NO	TotalL	%
7	Posee la escuela material bibliográfico para ESI	24	2	26	92,30%
8	Otros recursos didácticos	20	6	26	76,92%
9	Relevamiento de necesidades de materiales	0	26	26	0,00%

Ninguna escuela afirma que se haya realizado desde alguna dependencia del Ministerio de Educación un relevamiento respecto de las necesidades de recursos didácticos y material bibliográfico para la aplicación de los contenidos de ESI.

Se detallan a continuación los documentos que se encontraron disponibles en soporte papel las bibliotecas de las escuelas secundarias visitadas, según origen de la publicación y año de la misma.

Cuadro 20

Nombre del documento	Origen Publicación	Año de publicación	% casos encontrados
Educación sexual integral para la educación secundaria: contenidos y propuestas para el aula I	Ministerio Educación Nacional	2010	85%
Educación sexual integral para la educación secundaria: contenidos y propuestas para el aula II	Ministerio Educación Nacional	2010	85%
Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral en el Nivel Medio	Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA	2011	35%
Educación Sexual Integral en la Argentina. Voces desde la escuela. Una mirada sobre las jornadas de formación institucional "Educación Sexual Integral: es parte de la vida, es parte de la escuela"	Ministerio Educación Nacional	2013	31%
Es parte de la vida: material de apoyo sobre ESI y discapacidad para compartir en familia	Ministerio Educación Nacional	2013	27%

Se hallaban disponibles en el 85% (22 casos) de las escuelas de nivel secundario de la muestra los documentos “Educación sexual integral para la educación secundaria: contenidos y propuestas para el aula I”, y “Educación sexual integral para la educación secundaria: contenidos y propuestas para el aula II”, elaborados por el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación Nacional, publicado en el año 2010. También, en el 35% de las escuelas secundarias (9 casos) se hallaba el documento “Lineamientos

curriculares para la Educación Sexual Integral en el Nivel Medio” elaborado por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

En menor medida se encontraron otros documentos de trabajo elaborados por el Ministerio de Educación de la Ciudad y por el Nacional, así como por el Ministerio de Salud Nacional, por el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, el INADI, la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), la Dirección General de la Mujer del GCBA.

En relación a la disponibilidad de otros recursos didácticos, el 76,92% de las escuelas indicó contar además con otro tipo de recursos para el abordaje de la temática. Entre ellos, se señaló la existencia de láminas, recursos online, materiales audiovisuales, y el Maletín de herramientas de prevención distribuido por la Dirección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual y el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud Nacional, y el manual “Experiencias para armar. Manual para talleres de Salud sexual y reproductiva”, del año 2014, también del Ministerio de Salud Nacional, que contiene un Kit para el Trabajo en Talleres y un Kit para el Trabajo en Consejerías con materiales didácticos para el desarrollo de los mismos.

Estos dos últimos recursos fueron los que se encontraron con mayor grado de representación en las escuelas secundarias visitadas, el maletín se halló en el 15% de las escuelas (4 casos), y el manual, en el 23% de las escuelas (6 casos). Algunos de los recursos incluidos en el maletín son herramientas para el trabajo de los docentes. Como ejemplo, se encuentran el rotafolio, el pene de madera y los preservativos, el gel lubricante, los métodos anticonceptivos o un DVD con cortometrajes sobre la temática.

5.3.3 Capacitación ofrecida por la Escuela de Maestros

Se analizó la información referida a capacitación ofrecida por la Escuela de Maestros²⁷ (ex CEPA) vinculada a ESI durante 2016.

Se sintetizó la información relativa a los cursos ofrecidos acorde a los siguientes criterios: sede, destinatarios (por nivel), cantidad de cursos ofrecidos sobre cada temática, carga horaria. Asimismo, se procesó la información sobre los capacitadores a cargo.

En cuadro que se presenta en el ANEXO II se expone la oferta categorizada por destinatarios de cada uno de los cursos.

De la información expuesta en el cuadro que siguiente, tomando como dato la carga horaria de cada uno de los cursos, se deriva que la distribución por destinatarios de la oferta de cursos fue la siguiente:

Cuadro 21

Destinatarios por nivel	Horas Cátedra	Porcentaje
Población docente	393	27,23%
Especial	64	4,43%
Inicial	525	36,38%
Primaria	190	13,16%
Secundaria	211	14,62%
Adultos	60	4,15
Total	1443	100%

Considerando la totalidad de los cursos, un 27,23% de la carga horaria fue destinada a la población docente en general. En cuanto a los cursos especificados para determinado nivel o modalidad, el nivel que contó con mayor oferta de capacitación (tanto en sede como en servicio) fue el nivel inicial, con

²⁷ Nota AGCBA N° 2.086/17.

un 36,38% del total (525 hs. Cátedra), en tanto el nivel de Educación de Adultos, así como Educación Especial, sólo contaron con un 4,15% y 4,43% respectivamente.

Como dato adicional, se consideró la matrícula de los cursos clasificados según destinatarios, surgiendo los siguientes datos:

Cuadro 22

Cursos según destinatarios	Matrícula	Porcentaje
Población docente	386	21,64%
Nivel inicial	620	34,75%
Nivel primario	204	11,43%
Nivel inicial y nivel primario	23	1,29%
Nivel inicial, nivel primario y educación especial	73	4,09%
Nivel secundario + Técnica	420	23,54%
Educación de Adultos	37	2,07%
Educación Especial	21	1,18%
Total	1.784	100%

Fuente: Elaboración propia.

De este modo, se confirma la mayor incidencia de la capacitación en el nivel inicial de educación, y la baja significación de la oferta y la cantidad de docentes de Educación Especial capacitados en temáticas ESI. Si bien los docentes de todos los niveles y áreas pueden inscribirse en los cursos destinados a Población docente, estos cursos, se entienden como una primera aproximación a conceptualizaciones y problemáticas, pero que no resuelven la necesaria especificidad a nivel de las estrategias didácticas.

Como procedimiento adicional, se analizaron las resoluciones que aprueban la oferta de cursos brindados por la Escuela de Maestros en el período 2013-2016, con el objetivo de comparar la cantidad de horas destinadas a cursos ESI con el

total de horas asignadas a cursos de perfeccionamiento docente y la evolución de las horas cátedra asignadas a cursos ESI durante el periodo de referencia.

En consecuencia, la cantidad de horas destinadas a capacitación específica de ESI no muestra grandes variaciones en el periodo 2013-2016, representando siempre alrededor del 5% de cursos ofrecidos, como se puede ver en el siguiente cuadro.

Cuadro 23

Comparativo del total de horas cátedra cursos Escuela de Maestro y cursos ESI			
Año	Horas total	Horas ESI	%
2013	21.030	1.050	5,00%
2014	23.620	1.200	5,10%
2015	19.890	1.080	5,40%
2016	20.100	1.080	5,40%

Fuente: Elaboración propia.

5.4 Organización de encuentros

Si bien no se realizaron acciones concretas referidas a “*encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convocando a tal efecto organizaciones y comunidades educativas, religiosas, sindicales y sociales*” tal como lo establece el art. 7, inc. c) de la Ley 2.110 la SSCPYEE manifiesta en respuesta a Nota AGCBA N° 1.708/17 se realizaron diversas actividades con organizaciones de la sociedad civil.

Se firmaron cuatro Convenios Marco de Cooperación²⁸ con las siguientes organizaciones:

- AAES (Asociación Argentina de Educadores Sexuales)

²⁸ Respuesta a Nota AGCBA 1.708/17.

- Centro de Estudios Carolina Muzzilli
- FEIM (Fundación para el Estudio y la Investigación de la Mujer)
- SexSalud (Asociación Multidisciplinaria para la Salud y la Sexualidad)

El objeto de estos convenios es desarrollar actividades enmarcadas en el desarrollo de los contenidos curriculares vigentes relacionados a ESI. El Ministerio de Educación se compromete a otorgar cada una de las ONG los recursos financieros equivalentes a la remuneración establecida para las horas cátedras de la Planta Transitoria Docente, dejando expresa constancia que solo se transferirán dichos recursos ante la efectiva realización de los correspondientes talleres o acciones.

La vigencia de estos convenios fue durante el año 2016 con una renovación automática de un año hasta el 31/12/2017. Durante el ejercicio 2016 estos convenios no tuvieron ejecución por lo que no se llevaron a cabo ningún tipo de acciones.

Sin embargo, se detectaron dos pagos²⁹ a la fundación FEIM por actividades desarrolladas en las Escuelas BOA N° 1 "Antonio Berni" y Escuela de Bellas Artes "Lola Mora" durante el año 2015 por un importe \$12.425 pero imputadas al ejercicio 2016.

Por otro lado, el Ministerio de Educación informó en respuesta a la Nota AGCBA N° 1.708/17 que contó con el apoyo del programa Chau Tabú, dependiente de la Dirección General de Políticas de Juventud de la Vicejefatura de Gobierno. Se realizaron durante el año auditado 724 talleres³⁰ en escuelas medias de gestión estatal y privada con los siguientes ejes:

- Derechos de Salud sexual y reproductiva.

²⁹ Expedientes EX-07271145-SSCPPEE-2016 y EX-07270960-SSCPPEE-2016.

³⁰ Respuesta a Notas AGCBA N° 2.292/17.

- Adolescencia, sexualidad y género
- Métodos anticonceptivos
- VIH-SIDA
- Maternidades y Paternidades: Responsabilidades compartidas
- Proyecto de Vida, una mirada integral
- Vínculos saludables y noviazgos sin violencia
- Diversidad y discriminación

6. Observaciones

Observaciones en general

1. No se encuentra instituida un área específica dentro del Ministerio de Educación que se constituya como autoridad de aplicación de la Ley N° 2.110 de Educación Sexual Integral³¹, por lo cual no se realizan tareas de planificación, ejecución y evaluación de los lineamientos establecidos en la citada ley.
2. No se encuentran estipuladas las metas físicas a nivel del Programa 30, y en consecuencia de la Actividad 3, lo cual dificulta la evaluación presupuestaria.
3. Se detectó un pago por \$42.000 al Club Atlético Deportivo Paraguay imputado al Programa 30 Actividad 3-Talleres de Educación Sexual para actividades relacionadas con el Proyecto Jornada Extendida y que no se relacionan con actividades de ESI.

³¹ Artículo 6°.- La autoridad de aplicación de la presente norma es el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contenidos curriculares obligatorios mínimos

4. El 35% de las instituciones educativas de la muestra de nivel primario (8 de un total de 23) no incorporaron contenidos de ESI en las planificaciones del área de Ciencias Sociales de 6° durante 2016 de acuerdo Resolución 6374/MEGC/2009.
5. Los planes de estudio vigentes para el Ciclo Básico en todas las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Técnica aprobados por Resolución 4145/MEGC/12 no han incorporado los contenidos correspondientes a Educación Sexual Integral.
6. En las escuelas de Nivel Secundario de la muestra, el 23% (6 sobre un total de 26) de los Proyectos Escuela no incluyeron sistemáticamente contenidos de ESI³².

Oferta de talleres de formación para padres

7. No se realizaron acciones específicas organizadas por parte del Ministerio de Educación³³ enmarcadas en las consignas establecidas en el artículo 7 inciso a de la Ley N° 2.110 consistente en la oferta de Talleres de Formación y Reflexión para padres, madres y tutores³⁴.

³² En su descargo al Informe Preliminar el ente auditado menciona que “...el Diseño Curricular de la Educación Sexual Integral para alumnos de Primero a Quinto año del Nivel Medio (Ciclo Básico y Ciclo Orientado respectivamente), se encuentran definidos a través de la Resolución N° 321/2015, y su inclusión en los Proyecto Escuela depende del tratamiento que cada Establecimiento Educativo del Nivel Medio decide en su propuesta curricular institucional. Los equipos Directivos son los que elaboran y planifican el Proyecto Escuela, abarcando a los mimos, el desarrollo de los contenidos curriculares de esta temática...”

³³ Más allá de la Jornada “Educar en Igualdad” organizada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la ley N° 26.150.

³⁴ En su descargo el ente auditado menciona la realización de “...la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género” que se enmarca en el cumplimiento de la Ley N° 27.234 que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario. El objetivo es que los alumnos y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género...”

Formación y actualización docente

8. El 82,61% de las escuelas primarias de la muestra (19 de un total de 23) no recibió durante el año 2016 capacitación en materia de los contenidos ESI para el equipo directivo y docente³⁵.
9. Las direcciones de Educación Primaria³⁶ y de Formación Docente³⁷ no brindaron información sobre las capacitaciones solicitadas por su área para el personal de las escuelas bajo su dependencia durante el año 2016, ni adjuntaron registros de las solicitudes efectuadas en materia de capacitación ESI por las supervisiones escolares bajo su órbita.
10. Se constató en el 100% de las escuelas de nivel primario (23 sobre 23) de la muestra, dependientes de la DEP y de la DFD, que no se efectuaron relevamientos por parte del Ministerio de Educación a los fines de conocer las necesidades de capacitación docente relativas a la aplicación de los lineamientos emanados de la Ley 2110, y contenidos aprobados por Resolución N° 6374/MEGC/09.
11. Se constató en el 100% de las escuelas de nivel primario (23 sobre 23) de la muestra, dependientes de la DEP y de la DFD que no se efectuó un relevamiento por parte del Ministerio de Educación sobre las necesidades de recursos didácticos destinados a abordar los contenidos ESI aprobados por Resolución N° 6374/MEGC/09, en el marco de la Ley 2.110.
12. Se verificó que el 34,62% de las escuelas secundarias de la muestra (9 escuelas de un total de 26) no recibió durante el año 2016

³⁵ En su descargo el ente auditado menciona que "...la formación docente continua por parte de la Dirección General Escuela de Maestros (DGSEM) se planifica de manera rotativa año a año de acuerdo con las demandas y necesidades planteadas por los distritos y regiones, garantizando el cumplimiento de la Ley, junto a la implementación de otras modalidades de capacitación como cursos fuera de servicio y Postítulos Docentes..."

³⁶ Nota AGCBA N° 2255/17

³⁷ Nota AGCBA N° 2364/17

capacitación en materia de los contenidos de ESI para el equipo directivo y docente³⁸.

13. En el 96,15% de las escuelas secundarias (25 sobre un total de 26) de la muestra no se realizó por parte del Ministerio de Educación ningún relevamiento respecto de las necesidades de capacitación del personal de la institución para abordar los contenidos de ESI.

14. Se constató que el 100% de las escuelas secundarias (26 sobre 26) de la muestra afirman que no se realizó desde alguna dependencia del Ministerio de Educación un relevamiento respecto de las necesidades de recursos didácticos y material bibliográfico para la aplicación de los contenidos de ESI.

Encuentros

15. No se realizaron acciones concretas referidas a “encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convocando a tal efecto organizaciones y comunidades educativas, religiosas, sindicales y sociales” tal como lo establece el art. 7, inc. c) de la Ley 2.110³⁹.

³⁸ En su descargo el ente auditado menciona que “...la Dirección General Escuela de Maestros (DGESM) en el año 2016, ha organizado la oferta de acciones de formación docente en servicio. En dicho marco se ha trabajado la planificación de la propuesta de formación docente continua, en la cual los Coordinadores Pedagógicos y Facilitadores de la DGESM han mantenido a lo largo del año 2016, reuniones periódicas con los Directores de Área, Equipos Técnicos, Asesores y Supervisores Escolares, de los distintos Niveles y Modalidades del Sistema Educativo...”

³⁹ En su descargo el ente auditado menciona que “...Cada escuela programó actividades en función de su realidad socio-educativa, nivel y modalidad, por lo cual las acciones llevadas a cabo respetaron la especificidad de la comunidad educativa. En las mismas se propiciaron encuentros de diálogo con los diversos actores de la comunidad, produciendo así intercambios valiosos para profundizar y seguir repensando la temática...”

7. Recomendaciones

Observaciones en general

1. Instituir un área específica dentro del Ministerio de Educación como autoridad de aplicación a fin de garantizar las acciones de planificación, ejecución y evaluación de los lineamientos establecidos en la citada ley n° 2.110.
2. Determinar las metas físicas a nivel del Programa 30, y en consecuencia de la Actividad 3 a fin de evaluar la gestión presupuestaria.
3. Arbitrar los medios necesarios a fin de evitar imputar conceptos ajenos a los objetivos estipulados.

Contenidos curriculares obligatorios mínimos

4. Arbitrar los mecanismos necesarios para que las escuelas primarias incorporaren los contenidos de ESI en las planificaciones de en el área de Ciencias Sociales de 6°.
5. Incorporar contenidos de ESI en los planes de estudio del Ciclo Básico de las escuelas técnicas.
6. Arbitrar las medidas correspondientes a fin de que las escuelas de Nivel Secundario incluyan contenidos de ESI en los Proyectos Escuela.

Oferta de talleres de formación para padres

7. Incrementar la oferta de talleres de Formación y Reflexión para padres, madres y tutores de acuerdo al artículo 7 inciso a de la Ley N° 2.110.

Formación y actualización docente

8. Extremar las acciones de capacitación en materia de contenidos de ESI para el equipo directivo y docente de las escuelas primarias.
9. Extremar las medidas tendientes a brindar información exacta, completa y de manera oportuna.
10. Efectuar un relevamiento en las escuelas primarias de las necesidades de capacitación docente en materia de ESI.
11. Efectuar un relevamiento en las escuelas primarias de las necesidades de recursos didácticos destinados a abordar los contenidos en materia de ESI.
12. Extremar las acciones de capacitación en materia de contenidos de ESI para el equipo directivo y docente de las escuelas secundarias.
13. Efectuar un relevamiento en las escuelas secundarias de las necesidades de recursos didácticos destinados a abordar los contenidos en materia de ESI.
14. Efectuar un relevamiento en las escuelas secundarias de las necesidades de capacitación docente en materia de ESI.

Encuentros

15. Incrementar las acciones concretas para garantizar los lineamientos establecidos en el artículo 7, inc. c) de la Ley 2.110 referido a encuentros periódicos de diálogo con organizaciones educativas, religiosas, sindicales y sociales.

8. Conclusión

La ley N° 2.110 define a la Educación Sexual Integral como el conjunto de actividades pedagógicas destinadas a favorecer la salud sexual. Para ello, el Ministerio de Educación aprobó los Lineamientos Curriculares para la ESI.

Del análisis efectuado en las escuelas primarias y secundarias surge que se han realizado avances en su implementación pero la aplicación de la ley es dispar, altamente dependiente de las acciones definidas al interior de cada institución.

En cuanto a las acciones de capacitación por parte de la Escuela de Maestros en materia de Educación Sexual Integral es manifiesto el interés demostrado en la oferta de cursos destinada al nivel inicial, por lo cual sería interesante incluir a este nivel en una próxima auditoría de aplicación de la Ley N° 2.110.

Por último, es esencial resaltar que no existen instancias de coordinación entre las diferentes áreas del Ministerio de Educación que unifique los objetivos y metas, ni que controle los avances en la implementación de la Ley.

Anexo I

Marco Normativo

1.-Nacional

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Ley	26150	23/10/2006	Establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la CABA y municipal.
Ley	26206	28/12/2006	Ley de Educación Nacional.
Resolución Consejo Federal de Educación	45/08	29/05/2008	Aprueba el documento “Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral – Programa Nacional de Educación Sexual Integral – Ley nacional N° 26150”.

2. CABA

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Ley	2.110	20/11/2006	Establece la enseñanza de Educación Sexual Integral en todos los niveles obligatorios y en todas las modalidades del sistema educativo público de gestión estatal y de gestión privada y en todas las carreras de formación docente, dependientes del Gobierno de la CABA.
Resolución	6.374	2009 No publicada	Aprueba los lineamientos curriculares para la ESI en los niveles Inicial, Primario, Medio y Formación Docente
Resolución	4.145	28/12/2012	Aprueba el diseño curricular del primer ciclo de la modalidad técnico profesional de nivel secundario diurno. Aprueba los contenidos para las unidades curriculares del 1er y 2do año. Secciones de taller del primer ciclo de la modalidad técnico profesional. Escuelas Técnicas.
Resolución	321	03/03/2015	Aprueba el Diseño Curricular y la Estructura Curricular para los distintos ciclos educativos.

Anexo II

Capacitación Ofrecida por la Escuela de Maestros

Oferta categorizada por destinatario, cantidad de cursos dictados en cada caso, carga horaria correspondiente y formato

Destinatarios	Nombre de la Acción	Cant. de cursos dictados	Hs. totales	Detalles	Formato
Población docente	A 10 años de la Ley de Educación Sexual Integral: logros y desafíos para su efectiva implementación	1	3		Presencial intensivo
	Desafíos de la Educación Sexual Integral. Abordajes transversales para su implementación	2	30		Bimestral presencial
	Nuevas propuestas didácticas desde el cine y el derecho para temas de actualidad	2	60		Cuatrimstral combinado
	La intimidad, la privacidad y lo público en el cyberspacio. ¿Nuevos modos de construir identidades digitales?	2	60		Cuatrimstral combinado
	La perspectiva de género en la Educación Sexual Integral (ESI)	1	60		Cuatrimstral combinado
	Acerca de la construcción de estrategias para la inclusión educativa de adolescentes embarazadas, madres y padres en la escuela Secundaria	1	30		Bimestral combinado
	Aportes para pensar la diversidad sexual en las escuelas	1	60		Cuatrimstral combinado
	Herramientas para el aula frente a las situaciones de violencia	1	30		Presencial intensivo

	Formación de multiplicadores de la acción educativa frente al VIH/Sida	1	30		Semanales Verano
	El cuerpo en la planificación de la ESI	1	30		Semanales Verano
Educación Especial	Introducción a la ESI	1 excl	4		N/A
	Educación sexual en Inicial y Primaria: de las situaciones inesperadas al trabajo sistemático	2 con nivel 1rio	60		Cuatrimetral
Educación Inicial	Desarrollo Institucional de la ESI	2	28		N/A
	Educación sexual en inicial y primaria: de las situaciones inesperadas al trabajo sistemático	2	60		Cuatrimetral
	ESI en el nivel inicial	22	192	14x4 hs 2x10hs 1x12hs 2x16hs 1x28hs 1x44hs	N/A
	ESI en la escuela inicial	1	32		N/A
	ESI y Diversidad Social	1	4		SEI DE 20
	ESI, implementación en la sala	4	123	1x17 1x22 1x40 1x44	N/A
	Estrategias para el abordaje de la ESI en niños y niñas a través de la literatura	1	30		Presencial intensivo
	Estrategias para la ESI en el nivel inicial	4	4		SEI + 3 escuelas
	Estrategias para la implementación de la Educación Sexual Integral en la escuela	5	44	3x4 1x32	N/A
	Introducción a la Educación Sexual Integral	2	4		SEI DE 14

	Sexualidad y niñez: una mirada desde el nivel Inicial	2	60		Cuatrimstral combinado
	Taller de Educación Sexual Integral (ESI) en el Nivel Inicial	1	4		SEI DE 14
Educación Primaria	Educación sexual en inicial y primaria: de las situaciones inesperadas al trabajo sistemático	2 (con inicial)			Cuatrimstral
	Estrategias para el abordaje de la ESI en niños y niñas a través de la literatura	1	30		Presencial intensivo
	Capacitación en ESI	1	4		N/A
	Educación Sexual Integral	1	4		N/A
	Encuentro de mejora institucional distrital Educación Sexual Integral	1	4		N/A
	Diversidad sexual y escuelas	1	4		N/A
	ESI en la escuela primaria	6	56	4x12 2x4	N/A
	Situaciones que irrumpen: Cómo trabajarlas a partir de la ESI?	1	28		N/A
	A 10 años de las leyes de la ESI	2	9		N/A
Educación Secundaria	Educación Sexual Integral en la NES: del currículum al trabajo sistemático en el Secundario	2	60		Cuatrimstral
	ESI	2	20	1x4 1x16	N/A
	ESI en el nivel medio	1	18		N/A
	ESI en la escuela	1	15		N/A
	ESI en la Escuela Media - NES	1	2		N/A
	ESI. Proyectos en las aulas.	1	15		N/A
	Introducción a la ESI	2	12		N/A
	Maternidad y paternidad en la adolescencia	1	30		N/A
	Reunión, jornada ESI	1	6		N/A

	ESI en las escuelas técnicas	2	24	ET 25 8 hs. ET 26 16 HS	N/A
Educación de Adultos	¿Hablar de educación sexual con adultos? ESI para adultos y jóvenes	1	60		Cuatrimestral

Fuente: Nota AGCBA 2.086/17. La sigla SEI alude a Supervisión de Educación Inicial. No aplica se refiere a cursos dictados en las escuelas.

Anexo III

Ley N° 2.110

Ley de Educación Sexual Integral

CAPÍTULO 1 -Objeto.

Artículo 1°.- Se establece la enseñanza de Educación Sexual Integral en todos los niveles obligatorios y en todas las modalidades del sistema educativo público de gestión estatal y de gestión privada y en todas las carreras de formación docente, dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantiza el derecho a la información para el ejercicio de una sexualidad integral responsable y con formación en valores. El Ministerio de Educación elabora los contenidos curriculares obligatorios mínimos, graduales y transversales, teniendo en cuenta las distintas etapas de desarrollo de los/as alumnos/as.

CAPÍTULO 2 -Definición, Principios y Objetivos.

Artículo 3°.- Definición-La Educación Sexual Integral comprende el conjunto de actividades pedagógicas destinadas a favorecer la salud sexual, entendida como la integración de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales relativos a la sexualidad, para promover el bienestar personal y social mediante la comunicación y el amor.

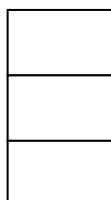
Artículo 4°.- La Educación Sexual Integral se basa en los siguientes principios:

- La integralidad de la sexualidad abarca el desarrollo psicofísico, la vida de relación, la salud, la cultura y la espiritualidad y se manifiesta de manera diferente en las distintas personas y etapas de la vida.

- La valoración de la comunicación y el amor como componentes centrales de la sexualidad.
- El reconocimiento y la valoración de la responsabilidad y el derecho a la intimidad como elementos indispensables en los comportamientos sexuales.
- El respeto a la diversidad de valores en sexualidad.
- El rechazo a toda práctica sexual coercitiva o explotadora y a todas las formas de abuso y violencia sexual.
- El reconocimiento y la valoración del derecho de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes a ser especialmente amados/as, protegidos/as y cuidados/as.
- El reconocimiento de la perspectiva de género en los términos del art. 38 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El reconocimiento y valoración de las familias como ámbito de cuidado y formación de los niños/as, adolescentes y jóvenes.

Artículo 5°.- Los objetivos de la Educación Sexual Integral son:

- a. Promover una concepción positiva de la sexualidad que favorezca el desarrollo integral, armónico y pleno de las personas. Educación Sexual en la Escuela
- b. Brindar información científica, precisa, actualizada y adecuada a cada etapa de desarrollo de los alumnos/as, acerca de los distintos aspectos involucrados en la Educación Sexual Integral.
- c. Fomentar el cuidado y la responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad, promoviendo la paternidad/maternidad responsable y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.
- d. Prevenir toda forma de violencia y abuso sexual.



- e. Promover la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros. (Segundo párrafo, art. 38 -Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- f. Promover el efectivo cumplimiento de los artículos 11 y 23 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CAPÍTULO 3 -Responsabilidades institucionales.

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación de la presente norma es el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7°.- El Ministerio de Educación garantiza:

- a. La oferta de Talleres de Formación y Reflexión para padres, madres, tutores y todo otro responsable legal respetando las convicciones de cada comunidad educativa.
- b. La formación y actualización de los/as docentes a fin de que puedan tener las herramientas necesarias para abordar el proceso de enseñanza sobre lo establecido en la presente norma.
- c. La organización de encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convocando a tal efecto organizaciones y comunidades educativas, religiosas, sindicales y sociales.

Artículo 8°.- Los establecimientos educativos desarrollan los contenidos mínimos obligatorios en el marco de los valores de su ideario y/o de su Proyecto Educativo Institucional con la participación de las familias y la comunidad educativa en el marco de la libertad de enseñanza.

